



#### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

## **DISPOSICIÓN SGCA Nº 223/2019**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Resolución AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016 y 266/2017, el Expediente Administrativo MPT0008 1/2019, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, una caja chica por un monto de seiscientas cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicha Asesoría realizó la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 12.774,40.-).



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Qué en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición Nº 6 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA **DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR** DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 6 de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1., y reponer la suma PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 12.774,40.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes partidas presupuestarias del ejercicio 2019.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

> Paulo V. Marzarcko Secritaria Countd

Begrataria Sen yelda Consideration Aladalahda iku

Panashia Guagasi Tukdar





### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

### Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 -Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

SECRETARIA GENERAL DE COOPDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 223 2019 Tº XII Fº 479 480 FECHA 5/11 2019

1991 V. Shirevilla as Parrafiafa Georgial Jesualaria Georgia da Comitera ifin Adelhika sibn Anassora Comunt miakar

